



RESOLUCIÓN

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2021 se aprobó la convocatoria para la elección de Representantes de Alcaldía en barriadas rurales, así como el calendario de dicha votación popular.

El 20 de mayo de 2021, la Oficina de Atención a la Ciudadanía ha emitido informe sobre los listados de las Barriadas Rurales, que fueron enviados al Servicio de Medio Rural, en el que se hace constar, que los diversos archivos en formato PDF remitidos (15) contienen los datos extraídos de la Base de Datos del Padrón Municipal de Habitantes de las personas que tienen derecho a voto en cada una de las barriadas a la fecha **1 de marzo de 2021**. Asimismo se hace constar que las personas con derecho a voto en cada una de las Barriadas rurales que figuran en los referidos documentos, se encuentran empadronadas en las vías correspondientes reflejadas en los listados de la "División Territorial a los efectos de elecciones a representantes de las Barriadas Rurales" .

Por todo ello, visto el informe de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y en base en las atribuciones que me confiere el artículo 124.4.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente

DECRETO:

PRIMERO.- Aprobar los listados remitidos por la Oficina de Atención a la Ciudadanía como listado de votantes de cada una de las barriadas rurales en las que se celebrarán votaciones populares el próximo 30 de mayo de 2021.

SEGUNDO.- Establecer el **plazo de exposición de los listados de votantes**, en la OAC y Servicio de Medio Rural, **entre el 24 y el 28 de mayo**, a efectos de que los vecinos de las barriadas puedan consultar su situación personal, contenida en dichos listados, y de rectificación de posibles errores.

TERCERO.- Publicar en el Tablón de Anuncios y la web de este Excmo. Ayuntamiento la presente resolución y la "División Territorial a los efectos de elecciones a representantes de las Barriadas Rurales" en las que se reflejan los listados de calles de cada una de la Barriadas.

Lo mando y firmo en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

INSCRÍBASE:

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

LA ALCALDESA,

		Código Cifrado de Verificación: SP2L7190E5M2VL1	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	21/05/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	21/05/2021
Fecha de la resolución: 21 de mayo de 2021		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/5215	